

CLSODSACNA001

BASES LEGALES DE CONCURSO

“COLECCIONES NAVIDAD”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 8 de noviembre de 2024, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes (en adelante, “Sodimac”), viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con el objeto de entregar mayores beneficios a sus clientes, Sodimac desarrollará el concurso “*Colecciones Navidad*” (en adelante, el “Concurso”) mediante el cual sorteará tres (3) premios (en adelante, el “Premio” o los “Premios”), los cuales son detallados en la cláusula quinta de las presentes bases legales. Los Premios serán sorteados entre todos aquellos clientes que: (i) sigan la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Homecenter (<https://facebook.com/homecenter>); y, (ii) vayan a la publicación que realizará Sodimac sobre el Concurso en dicha cuenta (en adelante, el “Post”) y contesten la pregunta “¿Cuál es tu decoración navideña favorita?” en los comentarios del Post. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con los pasos establecidos en el punto anterior de estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el Concurso, los clientes deberán:

- 1.- Seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Homecenter (<https://facebook.com/homecenter>).
- 2.- Contestar la pregunta “¿Cuál es tu decoración navideña favorita?” en la sección de comentarios del Post.

No se considerarán las respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y buenas costumbres, o aquellos que inciten al odio contra personas, grupos de personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco

se aceptarán imágenes de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

En caso de que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a) Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b) En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Cumpliendo con el señalado procedimiento, los clientes estarán participando del Concurso.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se realizará entre el 8 de noviembre de 2024 y el 114 de noviembre del 2024.

QUINTO: Ganadores y Premios.

Los tres (3) ganadores serán seleccionados al azar el día 14 de noviembre de 2024, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del Concurso. Adicionalmente, se sorteará a 3 suplentes para reemplazar a los ganadores, en caso de que estos últimos no haga efectivo su premio.

Conforme al orden de aparición en el sorteo, se confeccionará un podio. El Premio que recibirá cada ganador dependerá del puesto que haya obtenido en el podio. Los premios, de conformidad al puesto que haya obtenido cada ganador, serán los siguientes:

Concurso	
Primer ganador	PACK ADORNOS NAVIDEÑOS COLECCIÓN TOP SECRET
Segundo ganador	PACK ADORNOS NAVIDEÑOS COLECCIÓN GOLD & GLAM
Tercer ganador	PACK ADORNOS NAVIDEÑOS COLECCIÓN CHRISTMAS TIME

El Premio correspondiente al primer ganador está compuesto por 63 productos; el correspondiente al segundo ganador de 78 productos; y, el del tercer ganador de 67 productos.

El Premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no son transferibles a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Los ganadores serán contactados a través del mismo comentario mediante el cual el concursante participó y/o a través de mensaje interno de la red social, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac.

La entrega del Premio se coordinará con los ganadores en una fecha posterior a la fecha del sorteo, lo cual se realizará (la coordinación) dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el cliente haya contestado la comunicación original de Sodimac en donde informó al participante su calidad de ganador. La coordinación se efectuará desde el departamento de Marketing Digital de Sodimac. Los participantes ganadores serán contactados en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Los Premios serán enviados al domicilio de cada ganador conforme a la coordinación informada precedentemente.

Los ganadores tendrán el plazo de dos (2) días hábiles desde que Sodimac envió el mensaje informado su calidad de ganador para aceptar el Premio. Si no se cumpliera el plazo establecido, caducará su derecho al Premio y se entregará el Premio al participante que haya obtenido el puesto inmediatamente posterior en el podio.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de éste en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 2) Si no se reclamará o canjeará el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del Concurso será comunicado a través de la publicación del ganador en el Post. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad